

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

TRÁMITES DEL PROCESO DE TFG (Y EN SU CASO CTFG)

1) Proceso de tutorización perfilada (trámite transitorio)

- A principio de curso, la Comisión Académica solicita a todos/as los/as profesores/as del título que indiquen expresamente los/as alumnos/as que, por cualquier motivo (ya han empezado a trabajar con ellos/as, son sus tutores en alguna beca, se han comprometido a tutorizarlos, ...), quieren que se les asigne la tutorización del TFG (estos/as alumnos/as no se tendrán en cuenta en el cálculo del cupo de estudiantes que le corresponden a ese/a docente según la ratio estudiantes/docentes). Para ello, el/la tutor/a debe enviar al coordinador de la titulación un correo electrónico indicando la asignación expresa de la tutorización con el nombre completo del estudiante. La Comisión Académica del título estudiará cada solicitud y, en caso de concederla, realizará automáticamente la adjudicación en la plataforma de TFE.

2) Proceso de carga de tutores/temas

- Una vez superado el plazo de solicitudes de tutorizaciones perfiladas, la Comisión Académica procede a cargar en la plataforma de TFE los/as docentes (permanentes, docentes sustitutos ya contratados, entre otros) que pueden seleccionar los/as estudiantes como tutores del TFG (y en su caso CTFG).
- En función de la ratio número de estudiantes matriculados sin adjudicar / número total de docentes para dirigir, se calcula el número de estudiantes que le corresponde tutorizar a cada docente (sin tener en cuenta los perfilados).
- El coordinador del título solicita a todos/as los/as posibles tutores la/s línea/s de trabajo de TFG que quieren ofertar. Estas líneas no deben ser muy específicas, recomendándose que sean del tipo nombre de intensificación (Ingeniería del Software, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información, o similares). Si un/a tutor/a no indica ninguna línea de trabajo, la Comisión Académica le asignará una línea de trabajo genérica con tantas ofertas como estudiantes le corresponda tutorizar. Las ofertas tutor/línea de trabajo se cargan en la plataforma de TFE.

3) Proceso de selección de tutor/estudiante

- Una vez disponibles en la plataforma los/as tutores/as y sus líneas de trabajo, se abrirá un plazo (hasta la fecha límite indicada en la sección Trabajo Fin de Grado de la página web del título) para que los/as estudiantes matriculados/as en el TFG (y en su caso CTFG) soliciten tutor/a en la plataforma TFE (a través del trámite Solicitud TFE) seleccionando un mínimo de 15 tutores/as en orden de prioridad.
- Finalizado el plazo de solicitud de tutores/as, la Comisión Académica dispondrá de un plazo de 30 días para realizar la adjudicación a través de la plataforma, utilizando como criterio de selección el expediente académico y la distribución equitativa de alumnos entre los profesores candidatos a dirigir TFGs.
- Una vez que el/la estudiante ha recibido la adjudicación de tutor/a, debe ponerse en contacto con él/ella para comenzar el desarrollo del trabajo a realizar.

4) Renuncia a la adjudicación de tutor/a

- Los/as estudiantes que no soliciten tutor/a en el plazo establecido, renuncian a la adjudicación automática durante ese curso y, en este caso, se les recomienda que anulen la matrícula del TFG (y en su caso CTFG). En el plazo de ampliación de matrícula de febrero, se abrirá otro plazo de solicitud de tutor/a para los/as estudiantes que se matriculen en el TFG (CTFG) en ese momento.

5) Consideración sobre las Comisiones Evaluadoras

- Para los trabajos con una temática muy específica, la Comisión Académica seleccionará el tribunal que considere más afín de entre los que les corresponda actuar en esa convocatoria, siempre que sea posible.